



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vé con enorme preocupación y alarma el anuncio formulado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, en el sentido de que se levantarían los ramales ferroviarios con alto déficit negativo. Que de adoptarse tal medida en la provincia de Río Negro y la región patagónica, se atentaría seriamente contra la soberanía nacional que es indispensable afianzar en la zona sur del país y el desarrollo económico de la zona que en mayor parte contribuye a la producción de hidrocarburos, minerales, hidroelectricidad y demás recursos estratégicos para el desarrollo nacional.

Artículo 2o.- Que de desafectarse algún ramal ferroviario en alguna otra región del país, sería propicia la oportunidad para utilizar los recursos materiales, técnicos y humanos que pasen a desuso como consecuencia de esa medida, en la ejecución de los proyectos que unen el Puerto de San Antonio Este con el ramal ferroviario Viedma-San Carlos de Bariloche, el que une las ciudades de Choele Choel y San Antonio Oeste y el que une la ciudad de San Carlos de Bariloche con la ciudad chilena de Puerto Montt.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, a los Municipios de San Antonio Oeste y San Carlos de Bariloche y a los Senadores y Diputados Nacionales por la provincia de Río Negro y las provincias del Neuquén, Chubut, Santa Cruz y el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 4o.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 27/1990**